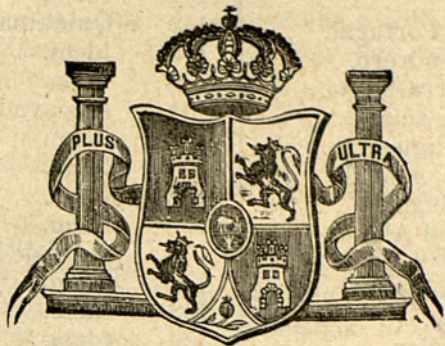


**PRECIO DE SUSCRIPCION.**

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id... 6 »  
 Números sueltos. 0'25 »

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud. (De la Gaceta núm. 236.)

## GOBIERNO CIVIL.

### Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Arlanzon, se ha desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Benito Ortega y Don Pedro Villamudria, vecinos de dicha localidad.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los pueblos colindantes.

Burgos 24 de Agosto de 1896.

EL GOBERNADOR,

**Fernando Mateos Collantes.**

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

### Circular.

Hallándose en descubierto del pago de obligaciones de primera

enseñanza, correspondiente á ejercicios anteriores á 1.º de Julio de 1888, los Ayuntamientos que en la adjunta relacion se expresan, y para que tenga debido cumplimiento cuanto previenen los Reales decretos de 19 de Abril y 1.º de Mayo últimos, á partir desde esta fecha no podrá verificarse ingreso alguno para estas atenciones, sin que previamente no se haya formalizado el correspondiente á la sexta parte del débito con que cada uno figura, pudiendo los Ayuntamientos que en los presupuestos del corriente ejercicio no tengan cantidad alguna consignada para este objeto, utilizar cuantos medios tengan á su alcance para allegar cuantos recursos les sean necesarios, quedando exentos del ingreso de mencionada sexta parte aquellos Ayuntamientos que, al efectuar el pago del primer trimestre del corriente ejercicio presenten justificante en forma de haberse satisfecho á los interesados, ó en su defecto á los herederos de los mismos la cantidad correspondiente.

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

Burgos 24 de Agosto de 1896. = El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos. = El Secretario, Marcelino Bonifaz.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la Sala de gobierno, en sesion celebrada el dia 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han de actuar durante el año próximo de 1897.—(Continuacion.)

### Partido judicial de Salas de los Infantes.

#### Cabezas de familia.

Número.	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Acinas.	D. Francisco Alonso Cirbian.
2	Idem.	Jorge Aldea Rojo.
3	Idem.	Fernando Gutierrez Rojo.
4	Idem.	Lorenzo Gutierrez Hurtado.
5	Ahedo.	Francisco Alcalde Portugal.
6	Idem.	Pio Carranza Heras.
7	Idem.	Valentin Juan Portugal.
8	Idem.	Manuel Maeso Cámara.
9	Arauzo de Miel.	Rufo Benito Benito.
10	Idem.	Ramon Rio Alonso.
11	Arauzo de Salce.	Atanasio Benito Rubio.
12	Idem.	Plácido Pascual Delgado.
13	Barbadillo de Herreros.	Doroteo Casado Garachana.
14	Idem.	Antonio Garcia Garachana.
15	Idem.	José Gonzalez Garcia.
16	Idem.	Leonardo Martinez Serrano.
17	Idem.	Rufino Rubio Garachana.
18	Idem.	Pedro de la Torre Antolin.
19	Barbadillo del Mercado.	Mariano Acinas Portugal.
20	Idem.	Pio de Domingo Muñoz.
21	Idem.	Eugenio Heras Heras.
22	Idem.	Domingo Vega Rojo.
23	Barbadillo del Pez.	Felipe Blanco Garcia.
24	Idem.	Benigno Cordero Blanco.
25	Idem.	Manuel Garcia Lusa.
26	Idem.	Juan Lusa Sainz.
27	Idem.	Juan Peraita Cordero.
28	Idem.	Salomon Rubio Juez.
29	Cabezón de la Sierra.	Francisco Andrés Pedro.
30	Idem.	Pablo Miguel Calle.
31	Campolara.	Segundo Contreras Vicente.
32	Idem.	Andrés Jaramillo Lamo.
33	Canicosa.	Celestino Andrés Covalada.
34	Idem.	Ignacio Chicote Ibañez.
35	Carazo.	Juan Aragon Cibrian.
36	Idem.	Pablo Izquierdo Palomero.
37	Idem.	Calixto Palomero de Juan.
38	Cascajares.	Ildefonso Alonso Marijuan.
39	Idem.	Tiburcio Marijuan Marijuan.
40	Idem.	Dionisio Serrano Alonso.
41	Castrillo de la Reina.	Tomás Abad Sanz.
42	Idem.	Joaquin Contreras Cabezón.
43	Idem.	Andrés Carretero Sanz.
44	Idem.	Valentin Elvira Abad.
45	Idem.	Manuel Gonzalez Sanz.
46	Idem.	Gumersindo Izquierdo Gomez.
47	Idem.	Mariano Ibañez Cabrerizo.
48	Idem.	Felix Moral Moral.

### Relacion que se cita.

AYUNTAMIENTOS.	Material.	Retri-	Alquile-	Total.	Nombres de los acreedores.
	Pesetas.	buciones.	res.	Pesetas.	
Rioseñas.	»	»	125	125	D. Pedro Gonzalez.
Villalva de Losa.	»	»	60	60	D. Alejandro Perez.
Quintana del Pidio.	»	»	140	140	D. Francisco Martin y D.ª Maria Guzman.
San Juan del Monte.	»	»	183	183	Herederos de D. Juan Climaco.
Merindad de Castilla la Vieja.	»	230	315	545	D. José Vallejo.
Vadocondes.	»	501	»	501	D.ª Maria Corral.
Barbadillo Herreros.	»	24	»	24	D. Cipriano Rodriguez.
Pinilla Trasmonte.	»	739	»	739	D. Francisco Martin.
Mer. de Valdeporres.	250	»	»	250	D. Faustino Perez.
Acedillo.	»	»	150	150	D. Genaro Serna.
Villahoz.	»	143	»	143	D. Victor Gimenez.—Celestino Palacios.
Moradillo de Roa.	»	»	162	162	D.ª Rufa Carrasco.
Hoyales de Roa.	»	»	107	107	D. Isidoro Garcia.
Olmedillo de Roa.	»	681	»	681	D. Juan Miguel Ramos.
Sotillo y Villatueda.	122	162	57	341	D. Quiterio Lopez.
Valles de Palenzuela	623	155	40	818	D. Norberto de la Iglesia.—Agueda Escudero.
Pedrosa del Príncipe	»	»	95	95	D. Vicente Sebastian.

49	Castrillo de la Reina.	D.Florentino Moral Sanz.	143	Quintanar de la Sierra.	D.Felipe Medrano Pablo.
50	Idem.	Juan Medel Sanz.	144	Idem.	Felix Santa Maria Martinez.
51	Castrovido.	Luis Arribas Cabezon.	145	Idem.	Hermenegildo Pedro Medrano.
52	Idem.	Victor Cabezon Corral.	146	Idem.	Pio Pedro Lopez.
53	Contreras.	Narciso Alonso.	147	Idem.	Eduardo Santa Maria Hervás.
54	Idem.	Francisco Cendrero Portugal.	148	Quintanarraya.	Juan Tapia Antonio.
55	Idem.	Celedonio Garcia Cendrero.	149	Idem.	Ambrosio Garcia Garcia.
56	Idem.	Juan Hortigüela Sierra.	150	Idem.	Santiago Marin Lucas.
57	Idem.	Martin Hortigüela Garcia.	151	Riocavado.	Marcelino Antolin Garcia.
58	Idem.	Pedro Portugal Hortigüela.	152	Idem.	Luis Blanco Garcia.
59	Idem.	Eustaquio Tamayo Portugal.	153	Idem.	Juan Castañares Millan.
60	Idem.	Pedro Portugal Portugal.	154	Idem.	Juan Martinez Millan.
61	Espinosa de Cervera.	Francisco Aragon del Alamo.	155	Idem.	Pedro Garcia Lopez.
62	Idem.	Juan Alamo Gil.	156	Salas de los Infantes.	Angel Llorente Garcia.
63	Idem.	Mariano Nuñez Espeja.	157	Idem.	Bernardo Olalla Camarero.
64	La Gallega.	Pedro Andrés Crespo.	158	Idem.	Dario Camarero Gomez.
65	Idem.	Pedro Moreno González.	159	Idem.	Estanislao de Maria Abad.
66	Hinojar del Rey.	Santiago Aguilera Tejedór.	160	Idem.	Fernando Garcia Cabezon.
67	Idem.	Domingo Garcia.	161	Idem.	Felix Camarero Serrano.
68	Idem.	Arsenio Hernando Ortega.	162	Idem.	Ignacio Sancho Gonzalez.
69	Idem.	Eusebio Navazo Perdiguero.	163	Idem.	José Montero Abad.
70	Idem.	Juan Sebastian Perez.	164	Idem.	Lucas de Juan Abad.
71	Hortigüela.	Domingo Alonso Romero.	165	Idem.	Melquiades Serrano Gonzalez.
72	Idem.	Alejandro Domingo Alonso.	166	Idem.	Pedro Rojo Balgañon.
73	Idem.	Victor Guerrero Palacios.	167	Idem.	Sinforiano Gonzalez Heras.
74	Idem.	Agustin Romero Nuño.	168	Idem.	Venancio Heras Molinero.
75	Hoyuelos de la Sierra.	Manuel Arribas Ballesteros.	169	San Millan de Lara.	Pedro Delgado del Hoyo.
76	Huerta de Rey.	Cipriano Arauzo Arnaiz.	170	Idem.	Agustin Juez Andrés.
77	Idem.	Cipriano Guerrero Gomez.	171	Santo Domingo de Silos.	Cayo Alonso Andrés.
78	Huerta del Rey.	Bruno Herrera Rico.	172	Idem.	Tomás Alameda Martín.
79	Idem.	Teodoro Palacios Hernando.	173	Idem.	Victor Martinez Martinez.
80	Idem.	Cayetano Rica Perdiguero.	174	Idem.	Benito Palomero Martinez.
81	Jaramillo de la Fuente.	Lorenzo Andrés Lopez.	175	Tinieblas.	Roman Garcia Alegre.
82	Idem.	Domingo Andrés Sebastian.	176	Idem.	Santiago Manrique Lázaro.
83	Idem.	Elias Garcia Sebastian.	177	Idem.	Marcos Marcos Juez.
84	Idem.	Nicolás Paniego Andrés.	178	Huerta de Arriba.	Francisco Fesandez de la Cuesta.
85	Idem.	Lucas Paniego Sebastian.	179	Idem.	Florencio Gutierrez Arrieta.
86	Jaramillo Quemado.	Buenaventura Perez Hernandez.	180	Tolbaños de Abajo.	Santiago Arroyo Domingo.
87	Idem.	Juan Cano Hernando.	181	Idem.	Matias Camarero Perez.
88	Idem.	Leandro Revilla Cubillo.	182	Huerta de Abajo.	Santiago Blanco Perez.
89	Paules.	Felix Alonso Diaz.	183	Idem.	Gregorio Gonzalez Garcia.
90	Idem.	Faustino Gil Moreno.	184	Vilviestre del Pinar.	Saturnino Chapero de Diego.
91	Idem.	Ecequiel Ibañez Lopez.	185	Idem.	Florentino Abad Mediavilla.
92	Lara.	Pascual Rojo Juanas.	186	Idem.	Camilo de Rioja Mediavilla.
93	Idem.	Cosme Vicario Maeso.	187	Idem.	Andrés Martinez de Pedro.
94	Mambrillas.	Casimiro Garcia Gonzalez.	188	Idem.	Antonio Martin Andrés.
95	Idem.	Gumersindo Garcia Porras.	189	Idem.	Ventura Neila de Pablo.
96	Quintanilla.	Eulogio Gonzalez Garcia.	190	Idem.	Mariano Redondo Rubio.
97	Idem.	Calixto Heras Garcia.	191	Villaespasa.	Nicomedes Alvarez Puente.
98	Idem.	Gregorio Heras Maeso.	192	Idem.	José Orcajo Puente.
99	Mamolar.	Juan Bartolomé Mozo.	193	Castrillo Solarana.	Francisco Pastor Barbero.
100	Idem.	Dimas Bartolomé Bueno.	194	Idem.	Melchor Gonzalez Ruiz.
101	Monasterio.	Carlos Esteban Maria.	195	Idem.	Leon Encinas Garcia.
102	Idem.	Miguel Esteban Maria.	196	Cebrecos.	Ladislao Cebrecos Ciruelos.
103	Idem.	Tomás Garcia Esteban.	197	Idem.	Jacinto Garcia Ciruelos.
104	Idem.	Vicente Maria Esteban.	198	Covarrubias.	Gaspar Andrés Garcia.
105	Moncalvillo.	Francisco Benito Alonso.	199	Idem.	Fulgencio Cristobal Barbadillo.
106	Idem.	Mariano Elvira Santos.	200	Idem.	Tomás de la Hija Tejada.
107	Idem.	Leon Fuentes Calvo.			
108	Monterrubio.	Vicente Camarero Torre.			
109	Idem.	Gabriel Camarero Lopez.			
110	Neila.	Angel Fernandez de la Cuesta.	1	Arauzo de Miel.	D.Bernabé Alvaro Hernando.
111	Idem.	Cesáreo Garcia Martin.	2	Idem.	Ambrosio Benito del Rio.
112	Idem.	Epifanio Garcia Medel.	3	Idem.	Matias Benito del Rio.
113	Idem.	Gregorio Gonzalez Tierno.	4	Idem.	Silvio Martinez Conde.
114	Idem.	Manuel Lopez Gonzalez.	5	Idem.	Temás Perez Benito.
115	Idem.	Pedro Garcia Blanco.	6	Arauzo de Salce.	Cipriano Coruña Garcia.
116	Idem.	Santiago Martin Gonzalez.	7	Idem.	Zacarias Gonzalez Hernando.
117	Idem.	Victor de Diego Garcia.	8	Barbadillo del Mercado.	Isidro Garcia Blanco.
118	Navas del Pinar.	Roque Alonso Llorente.	9	Cabezón.	Francisco Lacalle Andrés.
119	Ontoria del Pinar.	Eugenio Gallego Teresa.	10	Idem.	Gorgonio Ontoria Lacalle.
120	Idem.	Cosme Miguel Parra.	11	Canicosa.	Victoriano Ayuso Bartolomé.
121	Idem.	Luis Martin Ruya.	12	Idem.	Cecilio Cuesta Miguel.
122	Idem.	Manuel Plaza Teresa.	13	Idem.	Vitores del Pozo Andrés.
123	Palacios de la Sierra.	Miguel Alonso Chicote.	14	Idem.	Mateo Gil Miguel.
124	Idem.	Manuel Alonso Moral.	15	Castrovido.	Tiburcio Ballesteros Montero.
125	Idem.	Braulio Fernandez Domingo.	16	Idem.	Roque Barriuso Esteban.
126	Idem.	Cayetano Fernandez Esteban.	17	Espinosa de Cervera.	Robustiado del Alamo Hernando.
127	Idem.	Calixto Llorente Gil.	18	Hortigüela.	Eugenio Garcia Gutierrez.
128	Idem.	Gregorio Medina Chicote.	19	Hoyuelos.	Francisco Anton Cubides.
129	Idem.	Demetrio Maria Condado.	20	Idem.	Felix Garcia Gomez.
130	Pinilla de los Barruecos.	Francisco Camarero Fernandez.	21	Idem.	Esteban Moral Arribas.
131	Idem.	Santiago Rey Juez.	22	Huerta del Rey.	Bonifacio Aparicio Moreno.
132	Idem.	Benito Rey Arranz.	23	Idem.	Federico Diez Palacios.
133	Idem.	Francisco Izquierdo Palacios.	24	Idem.	Mariano Gallo Diez.
134	Pinilla de los Moros.	Antonio Redondo Castrillo.	25	Idem.	Lorenzo Hernando Palacios.
135	Quintanalara.	Laureano Bueno Hoyos.	26	Idem.	Victor Moreno Alonso.
136	Idem.	Santiago Gonzalez Alonso.	27	Idem.	Bartolomé Palacios Gallo.
137	Idem.	Angel Moreno Aragon.	28	Jaramillo Quemado.	Eusebio Ortega Hernando.
138	Quintanar de la Sierra.	Luis Benito Lopez.	29	Jurisdiccion de Lara.	Juan Arribas Santa Maria.
139	Idem.	Juan Garcia Fernandez.	30	Idem.	Valeriano Serrano Vicario.
140	Idem.	Julian Hernando.	31	Mambrillas.	Juan Gonzalez Gonzalez.
141	Idem.	Luis Lázaro Medrano.	32	Moncalvillo.	Plácido Alonso Elvira.
142	Idem.	Juan Medrano Pablo.	33	Idem.	Julian Cebrian Rojo.
			34	Idem.	Julian Elvira Rio.

*Capacidades.*

35	Moncalvillo.	D. Juan Garcia Rey.
36	Idem.	Andrés Rojo Elvira.
37	Monterrubio.	Gabriel Camarero Lopez.
38	Idem.	Anselmo Perez Camarero.
39	Neila.	Aniceto Neila Lopez.
40	Idem.	Bernabé Gonzalez Garcia.
41	Navas.	Evaristo Camarero Miranda.
42	Ontoria.	Antonio Miranda Aparicio.
43	Idem.	Pablo Miguel Martin.
44	Idem.	Santos Perez Muñoz.
45	Palacios.	Miguel Alonso Arrandes.
46	Idem.	José Ayuso Ruiz.
47	Idem.	Domingo Chicote Ruiz.
48	Idem.	Pantaleon Mediavilla Ayuso.
49	Idem.	Segundo Mediavilla Maria.
50	Pinilla de los Barruecos.	Ladislao Sanz Hernando.
51	Pinilla de los Moros.	Ignacio Moncalvillo Rodriguez.
52	Idem.	Juan Acinas Blanco.
53	Idem.	Andrés Camarero Moreno.
54	Idem.	Pedro Garcia Gonzalo.
55	Quintanalara.	Hilario Gil Perez.
56	Quintanar.	Jesús Domingo Chaperó.
57	Idem.	Florencio Hernando Abad.
58	Idem.	Esteban Medrano Bartolomé.
59	Idem.	Santos Medrano Hervás.
60	Idem.	Fabian Martinez de Rioja.
61	Torrelara.	Saturnino Perez Ortega.
62	Vilviestre.	Juan Bartolomé Martinez.
63	Idem.	Cecilio Pablo Martinez.
64	Castrillo Solarana.	Cayetano Angulo Pozo.
65	Idem.	Andrés Pozo Pozo.
66	Cebrecos.	Braulio Arroyo Barbero.
67	Idem.	Cirilo Saez Pozo.
68	Ciruelos de Cervera.	Bernardino Martinez Alonso.
69	Idem.	Juan Martinez Martinez.
70	Idem.	Tiburcio Santa Maria Nuñez.
71	Covarrubias.	Juan Alameda Cerezo.
72	Idem.	Bruno Alamo la Rea.
73	Idem.	Esteban Casado Lozano.
74	Idem.	Faustino Gonzalez Merino.
75	Idem.	Zacarias Hortigüela Gallo.
76	Idem.	Juan Vega Lopez.
77	Cuevas.	Narciso Abraga Ibañez.
78	Idem.	Pedro Cuñado Garcia.
79	Idem.	José Garcia Gonzalez.
80	Idem.	Vicente Santidrian Garcia.
81	Nebreda.	Nicanor Arroyo Revilla.
82	Idem.	Ruperto Garcia Encinas.
83	Idem.	Anastasio Martin Miguel.
84	Quintanilla del Coco.	Juan Abajo Romero.
85	Castroceniza.	Valentin Camarero Alonso.
86	Retuerta.	Juan Arroyo Martinez.
87	Idem.	Juan Camarero Alonso.
88	Idem.	Casimiro Lopez Revilla.
89	Idem.	Leandro Martin Sancho.
90	Revilla Cabriada.	Felix Arnaiz Diez.
91	Idem.	Pablo Bermejo Nuñez.
92	Idem.	Juan Nebreda Garcia.
93	Santa Maria Mercadillo.	Cipriano Arauzo Peña.
94	Idem.	Santiago Arauzo Fernandez.
95	Idem.	Victor Ortega Camarero.
96	Santibañez del Val.	Francisco Alonso Miguel.
97	Solarana.	Bruno Alonso Garcia.
98	Idem.	Damian Angulo Arroyo.
99	Idem.	Pedro Briones Angulo.
100	Idem.	Agustin Ramos Alonso.

Burgos 29 de Julio de 1896.—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

(Continuará.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Burgos.**

*Cédula de citacion.*

El Sr. Juez municipal encargos de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido, ha acordado, en providencia de este dia, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado sobre robo de dinero y efectos á Pedro Saez, y de una pollina á Victoriano Gonzalez, que se cite en forma legal á los gitanos que pernoctaron en el pueblo de Villalmanzo la noche del primero del actual, llamados Ramon Barril, Vicente Gimenez Dubal, Diego Gimenez Fernandez, Crispulo Gimenez Escudero, Trinidad Gimenez

Fernandez, Eduvigis Fernandez Quires, Manuel Barril Gimenez y Bienvenido Gimenez, y cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles la oportuna declaracion en dicha causa.

Y en atencion á ignorarse el paradero de expresados gitanos, se publica la presente cédula á los fines prevenidos en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Burgos 22 de Agosto de 1896.—El Escribano, Cayetano Saiz.

**Aranda de Duero.**

Licenciado D. Agapito Quintana Ruiz, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: que para hacer pago á Roman Abad Peñaranda de esta vecindad, de la cantidad de 233 pesetas y 50 céntimos que le adeuda Fulgencio Roldan Martinez, vecino de Fuentecen, se sacan á pública subasta los bienes propios de este y son los siguientes:

Una tierra al Colmenar Blanco, de 18 celemines, tasada en 100 pesetas.

Otra á las Arribillas, de 9, en 40.

Una viña de 400 cepas, á las Solanas, en 100.

Otra de 300. á la Honda, en 75.

Otra al del Campo Santo, de 900, en 50.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el dia 17 de Septiembre próximo á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion de los bienes, que para tomar parte en el remate habrá que consignar el 10 por 100 de citada tasacion y que no existiendo títulos de propiedad de referidos bienes será de cuenta del rematante suplirlos.

Dado en Aranda de Duero á 24 de Agosto de 1896.—Agapito Quintana. — Ante mí, Gregorio Sanz Campo.

**EDICTO.**

D. Juan Diaz y Muela, Capitan Ayudante del primer Batallon del primer Regimiento de Zapadores, Juez instructor nombrado para actuar en el expediente formado contra el soldado del Regimiento arriba expresado, Desiderio Carpintero Bermejo, por la falta grave de primera desercion cometida al ausentarse de su Regimiento.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia militar, por la presente primera y única requisitoria, cito, llamo y emplazo á dicho soldado, natural de Espinosa Cerrato y vecindado en Quintanilla del Agua (Burgos) Juzgado de primera instancia de Lerma, hijo de Enrique y de Justa, soltero, de 23 años de edad, de oficio carretero, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba naciente, boca regular, y acreditó saber leer y escribir, para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia de Burgos, comparezca el referido desertor, en este Juzgado de instruccion, situado en el cuartel de Ingenieros de esta ciudad de Logroño, á mi disposicion para responder de los cargos que le resulten de este expediente, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles

como militares, para que se sirvan ordenar la práctica de activas diligencias en la busca y captura del desertor Desiderio Carpintero Bermejo, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso á disposicion de este Juzgado militar, en conformidad con lo acordado y hecho constar en diligencia de este dia.

Dado en Logroño á 27 de Agosto de 1896. — Juan Diaz. — Omidio Pedrán.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Alcaldia de Briviesca.*

Presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial para el año económico de 1896 á 1897.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Alcaide.....	750
Gratificacion al mismo...	94
Sueldo del Vigilante.....	700
Idem del demandadero...	365
Idem del Médico.....	350
Idem del Practicante.....	50
Gratificacion anual al personal de Secretaria....	200
Idem al Depositario por el premio de cobranza....	300
Alquiler de la casa-cárcel.	175
Alumbrado y combustible.	300
Para limpieza.....	100
Por 22 socorros diarios á los presos estantes, que se calculan á 50 céntimos de peseta uno.....	4015
Socorros á presos transeuntes.....	700
Sanguijuelas y medicamentos.....	100
Lavado y cosido de ropas.	50
Petates y relleno de paja..	50
Entretenimiento y reparacion de la cárcel.....	200
Material de oficina.....	100
Gratificacion al encargado de la custodia de los presos transeuntes en Monasterio de Rodilla..	200
Idem al de Oña.....	100
Idem al de Cubo.....	100
Idem al de Poza de la Sal.	50
Imprevistos.....	51
Total gastos.....	9100

**INGRESOS.**

Existencia que resulta probable al terminar el año económico de 1895-96..	700'40
Repartimiento entre los pueblos del partido....	8399'60
Total ingresos...	9100

*Repartimiento de las 8399'60 pesetas entre los 36520 habitantes de que se componen los pueblos de este partido.*

PUEBLOS.	Cupo. Pesetas. Cén. ts.
Abajas.....	64'17
Aguas Cándidas.....	92'69

Aguilar.....	52'11
Alcocero.....	68'77
Araya.....	73'14
Bañuelos.....	59'57
Barcina de los Montes....	117'07
Bentretea.....	82'66
Barrios (Lós).....	84'64
Berzosa.....	55'43
Briviesca.....	774'87
Busto.....	147'89
Bascañana.....	63'94
Belorado.....	540'50
Cameno.....	72'45
Cantabrana.....	86'02
Carcedo.....	96'83
Cascajares.....	58'65
Castil de Peones.....	74'75
Cillaperlata.....	57'50
Cornudilla.....	61'64
Castil de Lences.....	51'98
Cubo.....	126'96
Carrias.....	58'19
Castil de Carrias.....	35'19
Castildelgado.....	39'10
Cerezo de Riotiron.....	327'98
Cerraton.....	72'45
Cueva Cardiel.....	83'95
Espinosa del Camino.....	54'28
Frias.....	288'19
Fuentebureba.....	73'14
Fresneña.....	89'01
Fresno de Riotiron.....	107'64
Galbarros.....	60'26
Grisaleña.....	75'21
Hermosilla.....	56'85
Ibrillos.....	55'43
La Parte.....	65'78
La Vid.....	43'01
Las Vegas.....	80'50
Lences.....	44'39
Monasterio de Rodilla....	183'31
Navas de Bureba.....	36'80
Oña.....	331'98
Ocon de Villafranca.....	58'19
Padrones.....	57'30
Pino.....	62'56
Poza de la Sal.....	534'75
Prádanos.....	78'43
Puras de Villafranca.....	51'06
Quintanaelez.....	93'84
Quintanarroz.....	55'89
Quintanavides.....	117'07
Quintanillabon.....	44'85
Quintanilla San Garcia...	161
Quintanaloranco.....	132'02
Reinoso.....	39'79
Rojas.....	130'18
Rublacedo.....	68'54
Rucandio.....	58'04
Redecilla del Camino.....	78'87
Redecilla del Campo.....	85'56
Salas de Bureba.....	99'36
Salinillas.....	113'16
Santa Maria del Invierno...	89'01
Santa Olalla de Bureba...	51'29
Solas.....	48'30
Solduengo.....	60'26
Terminon.....	38'64
Tosantos.....	61'64
Vallarta.....	72'22
Vileña.....	48'30
Viloria.....	48'76
Villaescusa la Sombria...	89'70
Villambistia.....	86'94
Villanasur.....	65'78
Villalbos.....	26'68
Villalomez.....	61'18
Villafranca Montes de Oca	202'86
Zuñeda.....	51'06

Briviesca 28 de Junio de 1896. = El Alcalde, Manuel Marroquin.

*Alcaldía de Villadiego.*

Segun me participa D. Julian Pacheco Gonzalez, vecino de esta villa, de oficio posadero, el dia 19 del actual desapareció de la casa del mismo, en donde se hallaba hospedado desde el 6 de Julio último, dedicado á la compostura y arreglo de relojes, D. Alvaro Al-

berto Gonzalez, que decia ser natural de Gijon, cuyo señor, además de haber quedado adeudando al D. Julian por razon de gastos de hospedaje 52 pesetas 75 céntimos, dejó en la habitacion que ocupaba varios relojes de diferentes clases, todos desarmados, así como otros objetos que para su arreglo había recogido en esta localidad, y una cartera en la que existe un pase expedido á favor del mismo por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en 2 de Julio próximo pasado, como licenciado del presidio de Burgos, por haber cumplido su condena.

En su consecuencia, ruego á las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de órden público procedan averiguar el paradero de referido D. Alvaro Alberto-Gonzalez, y caso de ser habido le pongan á disposicion de esta Alcaldía, á los fines que haya lugar, para lo cual se inserta á continuacion las señas del mismo.

*Señas de D. Alvaro.*

De 35 años de edad, estatura alta, bastante grueso, pelo, cejas y barba rubios, color pálido, nariz gruesa y usa bigote; viste bombacho azul rayado, blusa larga tambien azul con rayas blancas, gorra blanca á cuadros bastante usada y sucia, zapatos de lona con punteras de badana color cafe, y vá sin cédula personal.

Villadiego 21 de Agosto de 1896. = El Alcalde, Timoteo Alonso.

*Alcaldía de Valdeande.*

Terminado el repartimiento del impuesto de consumos y sus recargos de este distrito para el presente año económico de 1696 á 97, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 dias, para que pueda ser examinado por los contribuyentes é interpongan contra el mismo las reclamaciones que crean procedentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdeande 18 de Agosto de 1896. = El Alcalde, Higinio Miranda.

*Alcaldía de Merindad de Montija.*

En el pueblo de Noceco, de este distrito municipal, se halla depositado un novillo de dueño desconocido y de las señas siguientes: de 2 á 3 años, pelo acorzado, astas blancas y corvas, y la oreja derecha despuntada, que se encontró causando daños en los sembrados de expresado pueblo.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de la provincia á fin de que el que se considere su dueño puede pasar á recogerle en el término de 15 dias, pasados los cuales sin hacerlo se procederá á la venta en pública subasta.

Merindad de Montija 20 de Agosto de 1896. = El Alcalde, primer Teniente, Angel Rebollo.

*Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.*

En el ganado vacuno de esta villa se halla detenido un novillo que se hallaba desmandado por los sembrados causando daños de consideracion, y es de las señas siguientes: pelo y cuernos negros, un poco puntero, bien puesto, de 3 años, no tiene ninguna señal en orejas ni cuerpo.

La persona que acredite ser su dueño puede pasar á recogerle, previo el pago de los daños causados, en el término de 15 dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, transcurrido este plazo se procederá á su venta.

Pinilla de los Barruecos 18 de Agosto de 1896. = El Alcalde, Mariano Mamolar.

*Juzgado municipal de Burgos.*

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1896.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras	Total	Varones.	Hembras	Total.	
1	»	1	1	1	»	1	2
2	1	1	2	»	»	»	2
3	1	1	2	»	»	»	2
4	2	1	3	»	»	»	3
5	1	1	2	»	»	»	2
6	»	1	1	»	»	»	1
7	»	»	»	»	»	»	»
8	1	4	5	»	»	»	5
9	2	1	3	»	»	»	3
10	3	2	5	»	»	»	5
	11	13	24	1	1	2	25

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS						Total general	
	Varones.			Hembras.				
	Solteros.	Casados	Viuuos.	Solteras.	Casadas.	Viuuas.		
1	2	»	»	2	»	1	2	4
2	1	1	»	2	»	»	»	2
3	1	»	1	2	»	1	1	3
4	»	»	»	1	1	1	3	3
5	»	»	1	1	»	»	»	1
6	1	1	1	3	»	»	»	3
7	»	1	»	1	3	»	3	4
8	»	»	»	»	»	»	»	»
9	3	»	1	4	2	»	2	6
10	3	»	»	3	»	»	»	3
	11	3	4	18	6	3	2	29

Burgos 11 de Agosto de 1896. = El Juez municipal, José Reynoso.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Por no poder atender su dueño, se traspasa una tienda de Ultramarinos de las mas acreditadas, Almirante Bonifaz, 7 y 9, Burgos Dará razon Francisco G. Mayor. 2-15

**ALMACEN DE CURTIDOS**

CORTES APARADOS

**FELIPE VALDIVIELSO.**

Desde el dia 15 de Julio último he trasladado por mejora de local el almacen de curtidos que tenia establecido en la Plaza del Duque de la Victoria á la calle de la **Paloma núm. 22 y Sombria núm. 13**, frente al pasaje de la Llana, lo que tengo el gusto de anunciar á mis favorecedores y la público en general, donde seguiré expendiendo como hasta aquí en buenas condiciones y precios lo mas reducido posible todo lo concerniente á dicho ramo.

En dicho almacen se vende un peso quintalero en muy buen uso, con sus pesos correspondientes. 14

*Sustitutos para Ultramar.*

Los que reunan las condiciones que exige la vigente ley de reemplazos y disposiciones posteriores, se preste á servir en concepto de sustitutos en el Ejército de Ultramar, pueden dirigirse á Mariano Rueda, San Juan, 49, 4.º, derecha, Burgos, quien promete darlos de presente y en un solo plazo una cantidad en relacion á su compromiso. 7-15

**PARTOS Y SUS ACCIDENTES.**

*Males de la matriz y orina.*

El Médico especialista, Dr. Don Eduardo Suarez, de los Hospitales de Madrid, cura estos padecimientos segun los adelantos modernos y la práctica de dichos hospitales. Operaciones y curas de todas clases. Consulta de 12 á 4, Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º 5

En el almacen de carbones de Ramon Lozano, calle de Santander, Burgos, se vende cal hidráulica de Zumaya, teja, ladrillo, etc., etc. 4

Del sitio de Gamonal, término de Santa Maria del Campo, ha desaparecido una burra de pelo negro, rabina, manizurda, herrada de las manos, de 14 años, con bastantes bultos en la parte superior de la rabadilla, pequeña, tierna de ojos ó agostiza. El que la haya recogido se servirá entregarla á su dueño Miguel Ceballos, vecino de dicho pueblo.

El dia 22 del corriente desapareció del término de Mozoncillo de Juarros una pollina de 4 á 4 y media cuartas de alzada, pelo negro y herrada de las manos. La persona que la haya recogido se servirá entregarla á Apolinar Hernando, vecino de dicho Mozoncillo, ó á Ramon Hernando, residente en Quintanapalla.